ANEXO AL INFOME DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 05/2016
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"- N° 306.474.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato;
3) Presente el precio valuado como el más bajo"
Tales condiciones son reunidas por las firmas: ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y MOLMAN S.A.***
Se verifica además, que las firmas EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y MOLMAN S.A. no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los Organismos del Estado, Entidades y Municipalidades, la verificación de que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 se presenta en el cuadro a continuación:

EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION SINARH AL 2016	NOMINA DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN LOS DISQUETES PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 4.774/16 ART. 81)
1	461.997	AXEL CORVALAN AMIGO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	75.363	DIEGO CORVALAN	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

MOLMAN S.A.

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION SINARH AL 2016	NOMINA DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN LOS DISQUETES PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 4.774/16 ART. 81)
1	481.237	MIRYAM NACIRA MANZUR DE MOLAS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	348.892	JORGE R. MOLAS MONGES	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3	2.242.902	JORGE E. MOLAS MANZUR	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
4	2.242.901	MARÍA LETICIA MOLAS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
5	2.958.040	SILVIA MARÍA MOLAS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
6	4.203.659	VIVIANA MARÍA MOLAS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Lic. Rossana Báez
Directora General INAPP
Secretaría de la Función Pública

Lic. Edgar S. Maezono
Director de Planeamiento y Desarrollo Talento
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nidia Rivas Pereira G.
Directora
Dir. de Producción y Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

a) ***ADJUDICAR** el llamado a de **Contratación Directa N° 05/2016 para la "Adquisición de Artículos de Limpieza" - ID Nº 306.474**; conforme al siguiente detalle:*

OFERENTE ADJUDICADO	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO, IVA INCLUIDO
EMPORIO FERRETERIA S.R.L	1, 4, 5, 6,10 y 11.	G. 2.917.820.-
MOLMAN S.A.	3, 7,8, y 9	G. 1.488.000.-
	Total Guaraníes	**G. 4.405.820.-**

***Son guaraníes**: cuatro millones cuatrocientos cinco mil ochocientos veinte, IVA Incluido. -*

b) *DECLARAR DESIERTO el ítem N° 2 Escurridor para vidrio considerando lo que establece la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en su Artículo 30°. - DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** en su inciso… "a) que no se hubiera presentado oferta alguna" … (SIC)*

Como muestra de conformidad, firman el presente informe los integrantes del Comité de Evaluación el 28 de julio de 2016, en dos ejemplares idénticos de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete

Lic. Rossanna M. Báez
Directora General de INAPP

Abg. Nidia Raquel Pereira
Directora de Producción y Control Normativo

Lic. Pabla A. Caballero N.
Directora Financiera

Lic. Edgar S. Maezono
Director de Investigación y Desarrollo

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA